

3664 ANUNCIO de licitación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: CT.97.SU.UR.78.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Adquisición de detergentes y suavizantes, con destino a cubrir las necesidades de los Centros dependientes de este organismo.
- b) Número de unidades a entregar: 39.000 Kg. detergente líquido, 10.200 Kg. detergente sólido y 21.600 Kg. suavizante.
- c) División por lotes y número: Lote número 1: detergente líquido (16.530.600 pesetas). Lote número 2: detergente sólido (2.106.600 pesetas). Y lote número 3: suavizante líquido (3.304.800 pesetas).
- d) Lugar de entrega: En los respectivos Centros.
- e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 21.942.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: (2%). Lote número 1: 330.612 pesetas. Lote número 2: 42.132 pesetas. Y lote número 3: 66.096 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- b) Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.
- c) Localidad y código postal: 30007-Murcia.
- d) Teléfono: 362126.
- e) Telefax: 233342.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: No se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de trece (13) días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 14,30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.
- 1. Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- 2. Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.
- 3. Localidad y código postal: 30007-Murcia.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 45 días.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- b) Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se ampliará a diez días naturales.
- e) Hora: Trece horas.

10. Otras informaciones.

Ninguna.

11. Gastos de anuncios.

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

Murcia, 5 de marzo de 1997.—Por la Dirección del ISSORM, **Diana Asurmendi López.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

3644 EDICTO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P96SA0204.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84, de 20-6, modificado por los Decreto números 97/84, de 13-9 («B.O.R.M.» de 3-1-85) y 93/95 de 12-7 («B.O.R.M.» 13-7-95) le ha sido impuesta una sanción de 30.000 pesetas (treinta mil pesetas) por las acreditadas infracciones administrativas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11, al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de calle del Ángel, s/n., en 30500-Molina de Segura, se inserta el presente, haciéndole saber a Amador Martínez León que dispone de un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, dado que esta Resolución no agota la vía Administrativa.

Acta número A-2818/9, de fecha 4-2-96, a las 11,20 horas, en presencia del encausado.

Hechos:

- 1.—Que vende diversos productos de la pesca, fres-

cos, congelados y en semiconserva, en régimen de venta ambulante.

Normas infringidas:

1.—Capítulo II del R.D. 1010/85, de 5-6 («B.O.E.» 28-6-85).

Tipificado en el artículo 3.3.7 del R.D. 1.945/83, como leve, en función de los criterios previstos en su artículo 6.

Sanción: 30.000 pesetas (treinta mil pesetas).

Forma de pago: Por ingreso directo o transferencia, a la cuenta número 20430.002.79.010100137-3 de cualquier oficina de Cajamurcia. Haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso (que deberá remitir a esta Dirección General) «Consumo Expte. número 3P96SA0204». En los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 20 de febrero de 1997.—El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **José Luis Marco Gallud**.

3643 EDICTO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P96SA0111.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84, de 20-6, modificado por los Decretos números 97/84, de 13-9 («B.O.R.M.» de 3-1-85) y 93/95 de 12-7 («B.O.R.M.» 13-7-95) le ha sido impuesta una sanción de 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas) por las acreditadas infracciones administrativas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11, al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de Plaza del Romea, 8, en 30001-Murcia, se inserta el presente, haciéndole saber a Carrillo Tornel, S.L., que dispone de un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, dado que esta Resolución no agota la vía Administrativa.

Acta número A-2617, de fecha 18-12-95, a las 10,10 horas, en presencia de doña Antonia Carrillo.

Hechos:

1.—Que dispone de dos escaparates expositores con doce artículos todos diferentes y dispuestos para su venta, careciendo en el 100% de cartel anunciador de P.V.P. y precios visibles desde el exterior del establecimiento.

Normas infringidas:

1.—Artículos 1 y 3 del R.D. 2.807/72, de 15-9-

(«B.O.E.» 14-10-72). Tipificado en el artículo 3.3.4 del R.D. 1.945/834, como leve, en función de los criterios previstos en su artículo 6.

Sanción: 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas).

Forma de pago: Por ingreso directo o transferencia, a la cuenta número 20430.002.79.010100137-3 de cualquier oficina de Cajamurcia. Haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso (que deberá remitir a esta Dirección General) «Consumo Expte. número 3P96SA0111». En los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 20 de febrero de 1997.—El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **José Luis Marco Gallud**.

3657 Publicación de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización profesional denominada: «Asociación de Academias Náuticas de la Comunidad Autónoma de Murcia (AAN)».

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las doce horas del día 26 de febrero de 1997, con el número de expediente 30/972, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización Profesional don Emilio López Martínez y otros.

Murcia a 26 de febrero de 1997.—Depósito de Organizaciones Profesionales, **Francisco Ruiz Palomares**.

3658 Publicación de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización profesional denominada: «Asociación de Expendedores de Tabaco y Timbre».

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las doce horas del día 26 de febrero de 1997, con el número de expediente 30/972, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización Profesional don Diego Terol Corbalán y otros.

Murcia a 26 de febrero de 1997.—Depósito de Organizaciones Profesionales, **Francisco Ruiz Palomares**.